



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, enero de 2015



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

META 26: Emitir la Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley 29090 y su Reglamento D.S. No 008-2013-VIVIENDA y publicar la información sobre la Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas.



**Normas
claras**





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Cómo cumplir con la meta? realizando 2 actividades:

Actividad 1: Cumplir con los siguientes plazos:

Para Edificaciones:

- Modalidad B: El plazo máximo para la emisión de la licencia es 15 días hábiles

En casos con Comisión Técnica, Modalidad C y D

- Modalidad C: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 28 días hábiles
- Modalidad D: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 28 días hábiles

Para Habilitaciones Urbanas:

- Modalidad B: el plazo máximo para la emisión de la licencia es de 20 días hábiles

En casos con Comisión Técnica, Modalidad C y D

- Modalidad C: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 53 días hábiles
- Modalidad D: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 53 días hábiles

Actividad 2: Crear en la página web de la Municipalidad, el hipervínculo denominado “Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas” en el cual la Municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada al trámite de las Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas

Enviar oficio al CNC informando la ruta del hipervínculo creado y la información contenida en él, como fecha máxima el 30 de junio de 2015.





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

Actividad 1

- Revisión de expedientes ingresados por mesa de partes desde el **1 de marzo al 15 de diciembre de 2015**, referidos a edificaciones o habilitaciones nuevas declarados procedentes, improcedentes o abandonados.



NOTAS:

1. Solo se tendrá en cuenta la documentación que figura en el expediente al momento de la visita a la municipalidad.
2. Se entiende como día 1, el mismo día de ingreso de la solicitud por mesa de partes de la Municipalidad.
3. Completar y enviar el siguiente formato al correo consultameta26-2015@mef.gob.pep como máximo el **31 de diciembre de 2015**.

Número	N° de expediente	Fecha de ingreso por mesa de partes	Tipo de Licencia	Modalidad	Fecha de la resolución	
					Procedente	Improcedente
1						
2						
3						



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

Actividad 2

- Verificación de la recepción del oficio al 30 de junio de 2015
- Verificación de la información contenida en el hipervínculo, según formato



Nro.	Nro. de expediente	Fecha de la solicitud (ingresada por mesa de partes entre el 1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015)	Licencia de edificación LE/habilitaciones urbanas HU (indicar si es LE o HU)	Modalidad A,B,C o D	Motivo de la solicitud (obra nueva, remodelación, ampliación, etc)	Resultado de la solicitud (aprobado/denegado)	Fecha y número de la Resolución
1							
2							

NOTAS:

1. La información que debe figurar en el cuadro anterior está referida al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015, la misma que deberá estar publicada y puesta a disposición de los administrados en general a partir del 1 de junio de 2015.
2. En el mes de enero de 2016 se revisará nuevamente el hipervínculo.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

PUNTAJE PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LA META

1	Cumple con los plazos para la emisión de la Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas en todas sus modalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29090 y su Reglamento Decreto Supremo No 008-2013-VIVIENDA.	50
2	Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado “Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas” en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las licencias de Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas otorgadas de acuerdo al formato que se adjunta.	20
PUNTAJE MINIMO		70 Puntos

PUNTAJE PARA EFECTOS DEL RANKING MUNICIPAL

Procedimiento	Modalidad	Plazo	Puntaje
Licencia de Edificación sin observaciones	B	Hasta 13 días útiles	15
	C	Hasta 26 días útiles	
	D	Hasta 26 días útiles	
Licencia de Habilitación Urbana sin observaciones	B	Hasta 18 días útiles	15
	C	Hasta 51 días útiles	
	D	Hasta 51 días útiles	
Puntaje Máximo			100 puntos





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta

- La Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas es un procedimiento que es evaluado por el ranking del Doing Business
- Al brindar la información correcta al inversionista respecto de los procedimientos, se generará un clima de confianza, por tanto los inversionistas estarán más atraídos de invertir en ese distrito.

Datos de contacto

Dirección	Responsables	Teléfonos	Correo electrónico
Jr. Ancash 257-259, Cercado de Lima	Verónica Lazo	3115930 Anexo 4663	vlazo@mef.gob.pe
	Rocío Castillo	989093358	consultameta26-2015@mef.gob.pe



¡GRACIAS!

Incentivos.municipales@mef.gob.pe